



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos González Rosas*

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 21 MAR 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047 - 2017-GRC-GA

1006

Callao, 21 MAR 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 142-2016-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 488-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorando No 002-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe No 026-2017-GRC/GRI/OMP/JQH de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el profesional de la Unidad de Mantenimiento; el Informe No 060-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 09 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 87-2017-GRC/GRI de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No 533-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum No 629-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe No 38-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 094-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 308-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe No 084-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el informe N° 05-2017-GRC/GRI-JPT de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 290-2017-GRC/GRI de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 142-2016-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha de 29 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada solicita a la Oficina de Logística derivar los actuados a la Unidad de Valor Referencial para la realización de las indagaciones de mercado y la determinación del valor estimado de los bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos adjuntos al mismo, entre ellos las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas";



Que, mediante Memorando N° 002-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 488-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de diciembre del 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, la misma que contiene entre otros, la Indagación de Mercado correspondiente a la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas" (Según Especificaciones Técnicas), determinando como valor estimado de la referida contratación la suma de S/ 93,774.58 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 58/100 Soles), mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada y bajo un Sistema de Contratación de A Suma Alzada; asimismo, recomienda realizar una contratación por Paquete el cual contendrá los siguientes ítems:





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°... Fecha: 01 MAR 2017

	Código de Parte	Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Estimado		Tipo de Procedimiento
					Precio Unitario	Precio Total	
1	6Y-4898	SPROCKET	4	Unidad	S/ 2,858.69	S/ 11,434.77	Adjudicación Simplificada
2	6Y-5323	ROLLER G	8	Unidad	S/ 1,442.73	S/ 11,541.82	
3	345-2961	ROLLER GP-S	8	Unidad	S/ 1,935.64	S/ 15,485.09	
4	115-3696	IDLER G	4	Unidad	S/ 7,280.36	S/ 29,121.46	
5	179-0695	BUSHING-TRAC	16	Unidad	S/ 170.66	S/ 2,730.61	
6	7X-2565	BOLT	128	Unidad	S/ 61.28	S/ 7,843.51	
7	6Y-0852	WASHER/ARANDELA	32	Unidad	S/ 7.58	S/ 242.42	
8	6Y-0846	BOLT	48	Unidad	S/ 11.94	S/ 573.20	
9	247-5232	MOTOR AS.GOV	2	Unidad	S/ 7,400.85	S/ 14,801.71	
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 93,774.58</b>		

Los precios incluyen IGV y demás gastos que correspondan

Que, mediante Informe N° 060-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 09 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada traslada a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe No 026-2017-GRC/GRI/OMP/JQH de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el profesional de la Unidad de Mantenimiento, y considerando la necesidad de adquirir repuestos para el pool de unidades de maquinaria pesada excavadoras de oruga para la conservación y operatividad de las mismas en los frentes de trabajo, solicita elevar los actuados a la Gerencia General Regional para su aprobación y posterior remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/ 93,774.58 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 58/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 87-2017-GRC/GRI de fecha 10 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, eleva todo lo actuado a la Gerencia General Regional solicitando su autorización para la adquisición antes referida y que de contar con su conformidad estos sean derivados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorandum N° 629-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No 533-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas" (Según Especificaciones Técnicas) por la suma de S/ 93, 775.00 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cinco con 00/100 Soles); la cual tendrá el siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROG.PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000735	5005564	19	016	0035	00001	0160780	0006

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0004	18	2	3	1	6	1	3	S/ 93 775

Que, mediante Informe N° 308-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 094-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de febrero de 2017, de la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 038-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual emite el formato Resumen Ejecutivo para la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas" (Según Especificaciones Técnicas);

Que, mediante Informe N° 084-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 03 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada emite conformidad para el trámite de aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1006... Fecha: 21-MAR-2017

Excavadoras de Orugas" (Según Especificaciones Técnicas), solicitando a la Gerencia Regional de Infraestructura derivar los actuados a quien corresponda, a fin de que se emita el documento resolutivo para la culminación del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 05-2017-GRC/GRI-JPT de fecha 07 de marzo de 2017, la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura emite opinión señalando que en razón de las consideraciones expuestas en los informes de la referencia elaborados por los funcionarios responsables, habiéndose cumplido con el procedimiento legal correspondiente, contando con la debida Certificación de Crédito Presupuestario es de opinión de que se debe aprobar el Expediente Contratación para la Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas (Según Especificaciones Técnicas); con un valor estimado de S/ 93,774.58 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 58/100 Soles); a convocarse mediante un Tipo Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y bajo un Sistema de Contratación de A Suma Alzada; debiendo precisarse que mediante Memorándum N° 629-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario por el monto de S/ 93,775.00 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cinco con 00/100 Soles); por lo que, mediante Memorándum N° 290 -2017-GRC/GRI de fecha 07 de marzo del 2017, la Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia de Administración continuar con el trámite de expedición del acto resolutivo correspondiente, con la conformidad a los procedimientos administrativos efectuados;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa lo siguiente: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. (...) el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación";

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas"

Que, el artículo 23° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala que "la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, "(...)Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros: a) el requerimiento (...); d) las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) el resumen ejecutivo; f) el valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) la Certificación de crédito Presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando





corresponda; (...); i) la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente (...); m) otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación, (...);

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo del 2016, delega a la Gerencia de Administración la facultad de aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Maquinaria Pesada, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas" (Según Especificaciones Técnicas); con un valor estimado de S/ 93,774.58 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 58/100 Soles); incluido los impuestos de ley, a convocarse mediante tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- PRECISAR** que mediante Memorandum N° 629-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No 533-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para la "Adquisición de Repuestos para el Pool de Unidades de Maquinaria Excavadoras de Orugas" (Según Especificaciones Técnicas); por la suma de S/ 93,775.00 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cinco con 00/100 Soles); la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROG.PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000735	5005564	19	016	0035	00001	0160780	0006

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0004	18	2	3	1	6	1	3	S/ 93 775

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°.../06... Fecha: 21 MAR 2017